



# Resolución Directoral N° 180 -2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **03** AGO 2017

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 303-2017-MINAGRI-PEJSIB-DDAE; Informe de Certificación Presupuestal N° 094-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP; Informe N° 190-2017-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE del 12.ENE.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Informe N° 303-2017-MINAGRI-PEJSIB-DDAE, de fecha 14.JUL.2017, el Director de Desarrollo Agroeconómico hace llegar al Director Ejecutivo los términos de referencia para el inicio del proceso de licitación para el servicio de consultoría para la Asistencia Técnica, pasantía e Instalación de Módulos de Beneficios de Cacao, en el marco del Plan de Capacitación del Proyecto "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao".
3. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 094-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP del 21.JUL.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite certificación presupuestal para la contratación del servicio de Consultoría para la Asistencia Técnica, Pasantía e Instalación de Módulos de Beneficio de Cacao en el marco del Plan de Capacitación del Proyecto "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao", por el monto de S/.175,249.60, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; Proyecto 2.166858 Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao, Meta 00004; Sección Funcional 0030.
4. Que, mediante Informe N° 190-2017-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG, de fecha 24.JUL.2017, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales solicita al Director de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de proceder a la inclusión del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de consultoría para la Asistencia Técnica Pasantía e Instalación de Módulos de Beneficio de Cacao en el marco del Plan de Capacitación del Proyecto "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao", cuyo Valor referencial es de S/. 175,249.60.
5. Que, el Art. 06, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.



02/08/17  
10:01 AM

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI del 01.DIC.2016, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajó como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Desarrollo Agroeconómico; Administración y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 07 (Versión N° 08) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de Consultoría para la Asistencia Técnica, Pasantía e Instalación de Módulos de Beneficio de Cacao en el marco del Plan de Capacitación del Proyecto "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao", cuyo valor referencial es de S/.175,249.60.

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; Proyecto 2.166858 Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao, Meta 00004; Sección Funcional 0030.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJÓ  
Director Ejecutivo - PEJSIB

EUT: 4494-2017.